PUBLICACIÓN

La Suscrita Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:
Nombre del Predio: El Chontalito
Departamento: Caldas
Municipio: Pensilvania
Corregimiento: San Daniel
Vereda: La Marina
Numero de Matricula Inmobiliaria: 114-2269
Número de Cédula Catastral: 00-03-0005-0031-000
Linderos: ***NORTE*** *Partiendo desde el punto 1 en línea recta que sigue dirección Sur Oriente, hasta llegar al punto 2 en una distancia de 33,4 metros con Benjamín Grajales. ORIENTE Partiendo desde el punto 2 en línea quebrada que pasa por el punto 3, hasta llegar al punto 4 en una distancia de 130 metros con Benjamín Grajales. SUR Partiendo desde el punto 4 en línea quebrada hasta llegar al punto 5, en una distancia de 54,7 metros con el rio Pensilvania. OCCIDENTE Partiendo desde el punto 5 en línea quebrada que pasa por el punto 6 hasta llegar al punto 1, en una distancia de 169 metros con María Dolores Torres.* Los linderos son tomados del informe técnico predial que realizó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y de la escritura pública 81 de fecha 18 de febrero de 1997 otorgada en la Notaría Única de Pensilvania cuyos linderos son: De un mojón que está en un filo lindero con predio de Luis María Ocampo, filo abajo hasta el rio Pensilvania, se sigue de para arriba, hasta una cuchilla, lindero con predio de los Aristizabal; se sigue cuchilla arriba, hasta un mojón que está en una cuchilla, lindero con predio de Luis María Ocampo, se sigue de travesía al primer mojón punto de partida.

Datos de los Solicitantes:

José Ituriel Ocampo Torres	***CC.4.487.919***
Ofir Orozco Henao	***CC. 24.883.966***

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali bajo la partida 76001-31-21-001-2014-00242-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del dia siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tiene.

MARIA IDDALID NEGRET CORREA
Secretaria